

## Modificaciones del Estatuto del Personal

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

1. TOMA NOTA de las modificaciones introducidas por la Directora General en el Reglamento de Personal y confirmadas por el Consejo Ejecutivo en su 109ª reunión respecto de, entre otras cosas, la reforma de la contratación y el sistema para la gestión y la mejora del desempeño;
2. ADOPTA la modificación del párrafo 4.5 del Estatuto del Personal propuesta a fin de armonizar el Estatuto del Personal y el Reglamento de Personal, y la propuesta por el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas;
3. DECIDE que las modificaciones del párrafo 4.5 del Estatuto del Personal entren en vigor el 1 de julio de 2002.

Novena sesión plenaria, 18 de mayo de 2002  
A55/VR/9

= = =